



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA ENERO 2022 ASE-CT-02SE-12012022

San Luis Potosí, S. L. P., a los 12 (doce) días del mes de enero de 2022 (dos mil veintidós), siendo las 10:00 (diez horas), en términos de la convocatoria realizada el 11 de enero de 2022 y derivado del acuerdo emitido por la Titular de esta Auditoría Superior del Estado, en fecha 18 de octubre de 2021, publicado en el Periódico Oficial del Estado "Plan de San Luis" el día 22 del mismo mes y año, por el que se determina el esquema de trabajo de la Auditoría Superior del Estado a partir del 18 de octubre de 2021, en el que se señala la continuidad de las actividades, trámites y servicios de la Auditoría Superior del Estado, y en la que se establece el cumplimiento de las mismas a través del trabajo de manera presencial como a distancia, a fin de contribuir a evitar la propagación del virus SARS-COV2 (COVID19), y tomando en consideración que esta reunión es necesaria para el debido tratamiento de las funciones del Comité de Transparencia, que estipula el artículo 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y en razón de que se considera conveniente sea realizada la misma a distancia, así como el uso de tecnologías de la información para el desarrollo de las actividades; se encuentran presentes y concurren en la reunión virtual Google Meet, los integrantes del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado, siendo los CC. C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente; Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica; C.P. Gustavo Mandujano Ayala, Primer Vocal; y L.A. Blanca Adriana Monreal Briones, Tercer Vocal; a su vez asiste como invitada a la sesión la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia la Auditoría Superior del Estado ello en términos del artículo 51 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, quien intervendrá en los términos del citado ordinal. Atendiendo el punto primero del orden del día, la Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica, realiza el pase de lista de asistencia, y hace del conocimiento que la Lic. Isuky Esmeralda Acosta Nagaya, Segunda Vocal, se encuentra ausente, sin haber justificado su inasistencia a la presente reunión, por lo que una vez verificado la existencia del quórum legal, señala que se encuentran la



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



mayoría de sus integrantes y los acuerdos tomados serán válidos, por lo que se declara iniciada la sesión y se discuten los asuntos de acuerdo al orden del día. -----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

La Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, Lic. Zenaida Zárate Nieto, da lectura al orden del día, el cual fue entregado de manera previa, y que es el siguiente:

- 1.- Lista de Asistencia
- 2.- Declaración de Quórum
- 3.- Solicitud de reserva presentada por el área de Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante memorándums No. ASE-AEFM-0003/2022, ASE-AEFM-0004/2022, ASE-AEFM-0005/2022, y ASE-AEFM-0006/2022, derivado de una solicitud de información.
- 4.- Solicitud de aprobación de versiones públicas por parte de la Coordinación General de Administración, a través del memorándum No. ASE-CGA-006/2022, derivado de una solicitud de información.
- 5.- Asuntos Generales
- 6.- Clausura

Por lo que relacionado con el análisis y en su caso la aprobación del orden del día, los integrantes acuerdan aprobarlo por mayoría.-----

Ahora bien, habiéndose atendido el primer y segundo punto del orden del día se procede al tercero de ellos, por lo que la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que el día 10 de enero del presente año fueron recibidos en la Unidad de Transparencia memorándums No. ASE-AEFM-0003/2022, ASE-AEFM-0004/2022, ASE-AEFM-0005/2022 y ASE-AEFM-0006/2022, emitidos por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, mediante los cuales solicita se someta al Comité de Transparencia la aprobación de reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., bajo los números de expedientes ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2012, ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2013, ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2014 y ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2015 respectivamente, ello en razón de que la información contenida en los mismos, encuadra en la hipótesis prevista en los artículos 120 fracción I, 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, así como en lo establecido por el

Handwritten marks: a large '3' on the right margin, a signature 'B' next to the text, and a large '4' on the right margin.



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



artículo 68 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, aplicable para estos ejercicios, a su vez, señaló la prueba de daño a que se refiere el numeral 118 de la citada Ley de Transparencia, de la que sustantivamente se desprende que en caso de que se haga pública la información, se sustraerían el o los presuntos responsables a las acciones de índole penal y/o administrativa y se podría dejar de sancionar, causando con ello un perjuicio al interés público, afectando al erario y la reserva obedece a que se encuentra en los supuestos que establece el artículo 129 fracciones V y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí. La Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo comunica que dicha solicitud de aprobación de reserva efectuada por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, tiene como antecedente una solicitud de información con número de folio 240477122000001, la cual fue recibida a través Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 04 de enero del presente año, en la que el solicitante requiere diversa información correspondiente al Ayuntamiento de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., en tal razón la Lic. Beatriz Alejandra Juárez Alejo hace suyos los memorándums mismos que fueron presentados ante el Comité a fin de atender lo solicitado por la Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados, por lo que este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis correspondiente, con la finalidad de que determinen lo relativo a su clasificación; en cumplimiento a lo señalado por el artículo 52 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado. Por lo tanto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 127 de la ley de la materia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, confirmar la reserva de los Expedientes de Auditoría de la Cuenta Pública correspondiente a los ejercicios fiscales 2012, 2013, 2014 y 2015, del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P., bajo los números de expedientes ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2012, ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2013, AEFM-EA-OD-EA-DIF-37/2014 y ASE-AEFM-OD-EA-DIF-37/2015 respectivamente, en consecuencia, les corresponde los acuerdos números ASE-CT-02SE-12012022-1, ASE-CT-02SE-12012022-2, ASE-CT-02SE-12012022-3 y ASE-CT-02SE-12012022-4, respectivamente, así mismo se emiten las resoluciones respectivas y se ordena la elaboración de los acuerdos correspondientes.

En relación al punto cuarto del orden del día, la Licenciada Beatriz Alejandra Juárez Alejo, Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia de la



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría Superior del Estado, con fundamento en el artículo 51, segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en uso de la voz informa al Comité que la Coordinación General de Administración solicitó mediante memorándum ASE-CGA-006/2021 de fecha 10 de enero de 2022 y recibida el mismo día, mes y año, se someta al Comité de Transparencia la aprobación de emisión de versión pública de los contratos de honorarios asimilables a sueldo de las personas que hayan laborado en la Auditoría Especial de Desempeño, Auditoría Especial de Fiscalización Municipal y sus Organismos Descentralizados y Coordinación de Fiscalización de Obra Pública Municipal y de Organismos Descentralizados, respecto de los años 2018, 2019, 2020 y 2021, toda vez que contienen datos personales, respecto del 2018: Domicilio, 2019: CURP, Domicilio, Nacionalidad y RFC de personas físicas, 2020 y 2021: CURP, Domicilio, Nacionalidad, RFC de personas físicas y Estado Civil, dicha solicitud efectuada por la Coordinación General de Administración, tiene como antecedente la solicitud de información con folio número 240477122000016, la cual fue recibida mediante el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, SISA I 2.0 de la Plataforma Nacional de Transparencia, el 04 de enero del presente año y en la que requiere diversos contratos.

Así mismo pide la palabra la Lic. Blanca Adriana Monreal Briones, y en uso de la voz informa al Comité de Transparencia, que en virtud de las obligaciones de transparencia comunes establecidas en el artículo 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, solicita igualmente sea aprobada la emisión de versión pública de todos los contratos de honorarios asimilables a sueldo del personal de la Auditoría Superior del Estado que se encuentren bajo este régimen, respecto de los ejercicios citados y en los que se testan los datos que han sido señalados; lo anterior a efecto de dar cumplimiento con esta obligación, y con fundamento en lo establecido por el artículo 31 fracción XII, relativo a las atribuciones de la Coordinación General de Administración. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En tal razón, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis de la información relativa a los contratos de honorarios asimilables a sueldo derivado de lo señalado por el área responsable de la misma, se advierte



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



que se encuentra considerada como información confidencial, y que encuadra en lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al ser información de carácter confidencial.

En consecuencia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos de honorarios asimilables a sueldo solicitados, de los años 2018, 2019, 2020 y 2021 por la Coordinación General de Administración, debiéndose testar en los que así corresponda el Domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes de Personas Físicas (RFC) y Estado Civil, y que derivan de la respuesta a la solicitud de información registrada con número de folio 240477122000016, así mismo para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes a que refiere el artículo 84 de la Ley de Transparencia en cita, y se realice la emisión de la versión pública; en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-02SE-12012022-5. En razón de ello, emítase la resolución de emisión de versión pública de los contratos señalados e infórmese a la Coordinación General de Administración lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en posibilidades de dar respuesta a la solicitud recibida, e igualmente de cumplimiento con las obligaciones en materia de transparencia.-----

Finalmente en lo que respecta a Asuntos Generales, en uso de la voz la Lic. Zenaida Zárate Nieto, Secretaria Técnica del Comité de Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, pregunta a los integrantes e invitada, si existe algún punto a tratar, a lo cual solicita la palabra la Lic. Blanca Adriana Monreal Briones, y en uso de la voz, señala al Comité que continuando con lo relativo a los contratos de honorarios asimilables a sueldo del personal de la Auditoría Superior del Estado, de igual forma solicita la aprobación de versión pública respecto del presente año 2022, esto con la finalidad de dar cumplimiento con las obligaciones de transparencia comunes referidas en el numeral 84 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, en concatenación con el artículo 31 fracción XII del Reglamento Interior de la auditoría Superior del Estado, correspondiente a las atribuciones de la Coordinación General de Administración, refiriendo que el formato que se aplica es igual al de los ejercicios 2020 y 2021, por lo que se testan los datos relativos a Domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes de Personas Físicas (RFC) y Estado Civil. Por lo anterior, se somete a consideración del Comité de



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



Transparencia de esta Auditoría Superior del Estado, a fin de que determine respecto a su clasificación, en cumplimiento a lo estipulado por el artículo 52 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

En virtud de lo anterior, este Comité de Transparencia procede a efectuar el análisis de la información relativa a los contratos de honorarios asimilables a sueldo y derivado de lo antes señalado, se advierte que se encuentra considerada como información confidencial, y que encuadra en lo establecido por el artículo 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí al ser información de carácter confidencial.

En consecuencia, los integrantes del Comité acuerdan por mayoría de votos, la clasificación de la información como confidencial de los contratos de honorarios asimilables a sueldo del presente año 2022, debiéndose testar el Domicilio, Clave Única de Registro de Población (CURP), Nacionalidad, Registro Federal de Contribuyentes de Personas Físicas (RFC) y Estado Civil, para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia comunes a que refiere el artículo 84 de la Ley de Transparencia en cita, y se realice la emisión de la versión pública; en virtud de lo anterior le corresponde el número de acuerdo ASE-CT-02SE-12012022-6. En razón de ello, emítase la resolución de emisión de versión pública de los contratos señalados e infórmese a la Coordinación General de Administración lo decretado en la presente reunión, por conducto de la Unidad de Transparencia, a fin de que el área correspondiente se encuentre en condiciones de dar cumplimiento con las obligaciones en materia de transparencia.-----

Leída la presente y no habiendo más asuntos que tratar la C.P. Ericka de Avila Kemper, Presidente del Comité, da por concluida la sesión, siendo las 10:30 horas, del día de su inicio, levantándose el acta correspondiente para constancia, la cual está suscrita con su rúbrica al margen y firma autógrafa al calce por los miembros del Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado.-----

-----CONSTE-----


C.P. Ericka de Avila Kemper
Presidente del Comité



H CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

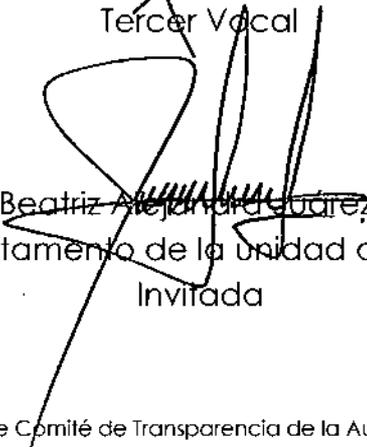
AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO




Lic. Zenaida Zaragoza
Secretaria Técnica


C.P. Gustavo Mandujano Ayala
Primer Vocal


L.A. Blanca Adriana Monreal Briones
Tercer Vocal


Lic. Beatriz Alejandra Suárez Alejo
Jefa de Departamento de la Unidad de Transparencia
Invitada

Hoja de firmas relativas al acta de Comité de Transparencia de la Auditoría Superior del Estado de fecha 12 (doce) de enero de 2022 (dos mil veintidós).